

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO

EMISORA: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRED LIMITADA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación a v/n u\$s 50.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) del monto máximo del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo estructurado por la Emisora del rubro, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea celebrada el 28.04.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que fue difundido el 16.09.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2025.
AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.